

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Supervisión de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.)</p>	40.97 días (1557.00/38.00)	39.43 días (828.00/21.00)	44.49 días (1913.00/43.00)	52.00 días (572.00/11.00)	58.00 días (2030.00/35.00)	58.00 días (2030.00/35.00)	13%	<p><u>Reportes/Informes</u> Solicitudes de Inscripción de emisores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p>	1
<p>•Supervisión de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el</p>	0 % (0/0)*100	96 % (22/23)*100	90 % (27/30)*100	86 % (6/7)*100	75 % (15/20)*100	75 % (75/100)*100	12%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de Cumplimiento de Mercado de la SVS(Verificable en el sitio web del Poder Judicial)</p>	2

<p>•Regulación de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>año t)*100 (Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)</p>	<p>30 días (2742/91)</p>	<p>36 días (2471/69)</p>	<p>35 días (2159/61)</p>	<p>34 días (676/20)</p>	<p>40 días (1840/46)</p>	<p>40 días (1840/46)</p>	<p>13%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Solicitudes de Inscripción de valores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p>	<p>3</p>
<p>•Supervisión de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100</p>	<p>45 % (26/58)*100</p>	<p>47 % (28/60)*100</p>	<p>56 % (35/63)*100</p>	<p>31 % (19/62)*100</p>	<p>50 % (30/60)*100</p>	<p>50 % (30/60)*100</p>	<p>12%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes Técnicos Financieros por Compañía terminados durante el periodo.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Registro de Compañías de Seguros.</p>	<p></p>
<p>•Supervisión de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías</p>	<p>Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de</p>	<p>22 días 89/4</p>	<p>23 días 90/4</p>	<p>21 días 85/4</p>	<p>22 días 44/2</p>	<p>23 días 92/4</p>	<p>23 días 92/4</p>	<p>12%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de la División Supervisión de Seguros</p>	<p>4</p>

	del mercado de seguros Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres									
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Productos</u> 6 Porcentaje de fiscalizados auditados sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de auditorías de conducta de mercado en el año t/Total de entidades sujetas a supervisión de conducta de mercado relevantes)*100	0.00 %	11.76 % (4.00/34.00)*100	11.76 % (4.00/34.00)*100	0.00 % (0.00/34.00)*100	11.76 % (4.00/34.00)*100	14.71 % (5.00/34.00)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de Auditorías	5
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Productos</u> 7 Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100	7 % (41/583)*100	7 % (41/606)*100	8 % (47/615)*100	1 % (6/622)*100	8 % (46/612)*100	8 % (49/622)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de informes elaborados por la División, Minutas respecto de conflictos de interés y valorización de activos, correos electrónicos y planillas Excel de revisiones relacionadas con esas materias.	6
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Productos</u> 8 Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a fiscalizados en el año t/Total de entidades sujetas a supervisión de conducta de mercado relevantes)*100	0 %	91 % (31/34)*100	91 % (31/34)*100	97 % (33/34)*100	90 % (36/40)*100	97 % (33/34)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de Auditorías	7

Notas:

1 El indicador permite identificar los esfuerzos de supervisión en procesos de inscripción de emisores, que en gran parte contemplan diversas etapas de revisión de antecedentes financieros y legales, significando nuevos plazos de dedicación a cada una de las revisiones y por lo tanto influyendo en el plazo total que depara una inscripción. Además, permite aislar aquellas situaciones que deparan mayor tiempo de revisión en razón de la demora de respuesta por parte del mismo emisor que conlleva a que se genere, en el tiempo, una mayor cantidad de antecedentes a revisar.

El contexto de fallas de mercado que se ha observado, exigió la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno. Lo anterior, justifica la ampliación de la meta respecto del promedio histórico, pues obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

2 Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, en el denominador de la relación, se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación. No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa del sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.

3 Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etc.

El plazo se contará a partir del momento en que la inscripción del emisor ha sido debidamente regularizada para el caso de los emisores nuevos. El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

4 Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre. Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres.

La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.

Se define 23 días el tiempo estándar para la revisión de parámetros de solvencia de las compañías de seguros.

5 La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado.

6 Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales considerados para el cálculo del indicador (denominador del indicador), aumenta constantemente, lo que complica el cumplimiento de la meta.

La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación:

FP: Fondos Patrimoniales.

FICE:Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

FSCU:Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

7 La supervisión a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete respecto a algunos temas, tales como Control interno, Informe de auditores externos, publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, información de liquidación de siniestros, etc. Lo anterior, implica un análisis comparativo y más amplio respecto de la materia que se desea supervisar, toda vez que se cuenta con la misma calidad y tipo información, de todas las entidades fiscalizadas en consulta. La base de cálculo está compuesta por un universo de Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado.